


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

ACTA CONSEJO FACULTAD No. 42 (Consulta virtual)			
Proceso: Gestión Docencia			
Unidad Académica y/o Administrativa: Facultad de Ciencias y Educación			Hora de Inicio: Virtual
Motivo y/o Evento: Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			Hora de finalización: Virtual
Lugar: virtual			Fecha: 10 de noviembre de 2022
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	OMER CALDERÓN	Presidente Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	Presenta concepto
	ANDRÉS FERNANDO CASTIBLANCO ROLDAN	Representante de los coordinadores de posgrado	Presenta concepto
	ESPERANZA DEL PILAR INFANTE LUNA	Representante de los coordinadores de pregrado	Presenta concepto
	OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ	Coordinador Comité de Investigaciones	Presenta concepto
	LUIS CARLOS GARCÍA SÁNCHEZ	Representante Unidad de Extensión FCE	No presenta concepto
	JORGE ORLANDO BLANCO SUÁREZ	Representante de los profesores principal ante el CFCE	No presenta concepto
	PAOLA ANDREA VERGARA AMORTEGUI	Representante de los profesores suplente ante el CFCE	Presenta concepto
	SANTIAGO RIVERA CORREA	Representante de los estudiantes principal ante el CFCE	No presenta concepto
	SOL MERCEDES CASTRO BARBOSA	Coordinadora de Autoevaluación y Acreditación FCE invitada	No presenta concepto
	GLORIA MARIELA ROJAS	Coordinadora NEEIs invitada	Presenta concepto
	MARIA ISOLA SALAZAR	Coordinadora PAIEP- invitada	No presenta concepto
	ANDREA FAJARDO GARCÍA	Coordinadora BI- Macarena A- Invitada	No presenta concepto
	CESAR AUGUSTO FORERO SALGADO	Asesor Jurídico FCE- Invitado	No presenta concepto
IRMA ARIZA PEÑA	Secretaría Consejo de Facultad	Contextualiza agenda	
Proyectó: Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
Revisó: Irma Ariza Peña Secretaria Consejo FCE		Aprobación del Acta: La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 10 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

OBJETIVO: Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.

Observaciones: La presente agenda se consultó de manera virtual y fue respondida por el mismo medio.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente que *los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala **"...Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva..."**.

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el párrafo 2 del art. 1 estableció: ***"...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible..."***

CONFIGURACIÓN DEL QUÓRUM DECISORIO. Para este punto se tendrán en cuenta los siguientes elementos: **1)** Tanto los representantes como los invitados deben manifestarse, en cada caso, a más tardar, el día límite que se establezca en la convocatoria, **2)** El quórum reglamentario para la decisión se constatará con el número de consejeros que respondan la presente agenda, por lo menos la mitad más uno del total de los representantes que tienen voz y voto, es decir, por lo menos cinco (5); en este marco, para los representantes que tienen un principal y un suplente, se contabilizará una sola vez por los dos; es muy importante la participación de los invitados por cuanto la apreciación de estos se constituye en insumo importante y orientador para resolver los casos.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Hay quórum reglamentario por cuanto de manera escrita presentaron concepto cinco (5) representantes con voz y voto y un (1) invitado.

ORDEN DEL DIA



SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Recurso de reposición en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3.

REINGRESO

3. a) Solicitud de reingreso- estudiante PATR.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

b) Solicitud de reembolso de compra de pin o valer pin de reingreso 2022-3 en 2023-1- PREGRADO
SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA

4. a) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.
 b) Solicitud de autorizar aplazar un semestre más.
 c) INFORME CAP - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.

MATRÍCULA

5. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. a) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
 b) INFORME PC- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.
 c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO.

MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS

7. ALCANCE- Movilidad en curso en 2022-3-PREGRADO.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL

8. Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO.

TRABAJO DE GRADO

9. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritoria.

DEVOLUCIÓN DE DINERO

10. Solicitud de devolución- pago de derechos pecuniarios 2022-3 PREGRADO.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

ADMISIONES

11. RESPUESTAS PC- Solicitud informar los cambios y sugerencias previstos- admisiones pregrado 2023-1.



COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

MOVILIDAD ACADÉMICA

12. INFORMACIÓN- Declinar participación - Evento Nacional.

ACREDITACIÓN

13. PUESTA EN CONOCIMIENTO- Información aspectos por evaluar programas académicos en el marco de la Acreditación en Alta Calidad (CNA).

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

COMISIONES DE ESTUDIO

14. Documentos relacionados con comisión de estudios

ANOTACIÓN: Se aprueba el orden de la agenda.

DESARROLLO DE LA AGENDA

SOLICITUDES DE LOS ESTUDIANTES



PÉRDIDA DE CALIDAD DE ESTUDIANTE

2. Recurso de reposición en subsidio de apelación- contra acto administrativo CF- pérdida de calidad de estudiante 2022-3

2.1 JOSE DAVID DELGADO MESA Cód. 20202052013 CPS- radicado el 1 de noviembre de 2022 **Solicitud:** (...)considerar esta decisión (...) **Motivo:** (...)Estaba pasando por problemas de estabilidad mental y emocional, y tuve una recaída durante la última mitad del año 2021 y primeros meses del presente año; he tenido procesos de psicología psiquiatra (...). adjunta: soportes médicos (octubre 2019/ agosto, septiembre, octubre de 2022) Contexto a) Ingresó: 2020-3, Acuerdo: 004 de 2011 expedido por el CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas y aprobadas: 7, Porcentaje de estudios: 4,37%, Estado Actual: Pérdida de calidad de estudiante, No Continuidad: No. retiros: 0, Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: incurrir en el literal c). por reprobado los espacios académicos SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS en los periodos académicos 2022-1, 2021-3, 2021-1, 2020-3, debiéndolo cursar por quinta (5a) vez y SEGUNDA LENGUA II - INGLES, SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN, FUNDAMENTOS DE INVESTIGACIÓN EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO, en los periodos 2022-1, 2021-3, 2021-1, debiéndolos cursar por cuarta (4a) vez. Aunque no se contabilizaría el periodo académico 2020-3 en aplicación de las garantías académicas otorgadas por el Consejo Superior Universitario mediante la resolución No.028 de 2021 para el periodo 2020- 3, presenta reprobados cuatro (4) espacios académicos por tercera (3ª) vez. Así mismo, presenta reprobados HISTORIA, PRODUCCIÓN DE TEXTOS ESCRITOS en 2022- 1, 2021-1, SEMIÓTICA, RADIO en 2022-1, 2021-3, debiéndolas cursar por tercera (3a) vez, REPORTERÍA GRÁFICA en 2021-1 y FORMACIÓN INTEGRAL DE EDUCADORES en 2021- 3, debiéndolas cursar por segunda (2a) vez. Adicionalmente, obtuvo bajo promedio en los periodos 2021-1 (3.03), 2021-3 (2.73), 2022-1 (2.68) y reprobó simultáneamente ocho (8) asignaturas en 2022-1, siete (7) asignaturas en 2021-1 y seis (6) asignaturas en 2021-3.

ANÁLISIS: a) el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-37-018-2022, notificada el 19 de octubre de 2022). El artículo cuarto del acuerdo No.004 de 2011 expedido por el Consejo Superior indica "...PARÁGRAFO. Para que un estudiante pueda cursar por cuarta (4ª) vez un espacio académico, deberá haber cursado y aprobado como mínimo el setenta por ciento (70 %) de los créditos académicos de su plan de estudios...". En este caso, solamente ha desarrollado el 4,37% del plan de estudios y presenta cuatro (4) espacios académicos a cursar por cuarta (4ta) vez. Por lo anterior, ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal c)1 b) es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado a decanatura para que sea destaca primero el acto administrativo de reposición y con ese documento debidamente formalizado se remita al CA para que surta la apelación ante ese órgano colegiado quien determinará en definitiva sobre la situación académica del alumno, en

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 10 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



este contexto se procederá conforme artículo 58 del EG- Acuerdo 03 de 1997 del CSU que señala: "RECURSOS CONTRA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS. *Contra los actos administrativos emanados del Consejo Superior Universitario y el Rector de la Universidad Distrital, solo procede el recurso de reposición y con él se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos emanados del Consejo Académico procede el recurso de reposición, ante él mismo y el de apelación ante el Consejo Superior Universitario y ahí se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos de los consejos de la facultad procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo Académico de la Universidad Distrital y ahí se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos de los consejos curriculares procede el recurso de reposición ante los mismos y el de apelación ante el Consejo de Facultad y ahí se agota la vía gubernativa. Contra los actos administrativos proferidos por los demás funcionarios de la Universidad proceden los recursos de reposición ante el mismo funcionario y el de apelación ante el inmediato superior y ahí se agota la vía gubernativa.*"

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enviar para realizar acto administrativo".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con análisis de secretaría académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Seguir las consideraciones de la SA".
- La profesora Paola Vergara indica: "Teniendo en cuenta los soportes anexados y la situación descrita, evaluar si existe alguna modalidad que le permita recuperar los espacios perdidos".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Atender las consideraciones de SA".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda tener en cuenta concepto de SA".

RESPUESTA: remitir a decanatura para que con apoyo jurídico se elabore acto administrativo y se oriente lo que corresponda en el marco de los términos de ley.

2.2 CARLOS ANDRES SOLER MALAVER Cód. 20161145015 LM- radicado el 6 de noviembre de 2022 **Solicitud:** (...) *Reconsiderar situación académica periodo 2023-1 (...) Motivo:* (...)haber cursado y aprobado el mínimo de créditos académicos requerido para este tipo de solicitudes...mi hermana Mónica Soler se encontraba viviendo con su pareja, sin embargo por diferencias personales decidió volver a vivir en la casa donde nos encontrábamos mi hermana menor Tatiana Soler y mi mamá Gladys Malaver, haciendo que los gastos se incrementaran, tanto los servicios públicos como gastos para alimentación. Por lo que opte por ingresar a trabajar para ayudar a mi madre ya que ella es quien aporta económicamente al hogar... Por consiguiente, ingrese a trabajar en la escuela "Club deportivo Olympus"... opte mejorar mi estabilidad económica para el semestre 2021-3 decidiendo enviar mi currículo a restaurantes como mesero o auxiliar de cocina, pero no obtuve una respuesta satisfactoria, de tal modo decidí trabajar de manera informal vendiendo golosinas, obleas y bebidas en parques para tener un mayor ingreso y que esto satisfaga los gastos del transporte semanal. (...) (VER ANEXO). adjunta: certificación laboral Sra. María Gladys Malaver (15-05-2022), comunicación "Comunicación permiso de aprovechamiento económico Permiso No. 14030-02" (01-02-2021), "Certificación personal de apoyo" (noviembre de 2022) . **Contexto a)** Ingresó: 2016-1, Acuerdo: 004 de 2011 CSU, Plan de estudios: Créditos, Asignaturas cursadas: 23 Porcentaje de estudios: 37.70%, No Continuidad: /cambio de pensum (2016-1, 2016-3, 2017-1, 2017-3, 2018-1, 2018-3, 2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1) no registra espacios inscritos. Última asignatura cursada: 2022-1, presenta la siguiente situación académica: obtuvo bajo promedio durante cuatro periodos 2018-1 (3.10); 2019-1 (2.92); 2021- 1; 2022-1 (3.19); reprobó simultáneamente espacios durante cuatro periodos académicos 2018-1, 2019-1; 2021-1; 2022-1 y cursó más de tres veces un espacio académico en los periodos 2018-1; 2019-1; 2021-1; 2022-1.reprobó los siguientes espacios académicos EDUCACIÓN, CULTURA Y POLÍTICA; PRÁCTICA PEDAGÓGICA.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

SOCIEDAD Y ESCUELA en los periodos académicos 2021-3, 2022-1, debiéndolas cursar por tercera vez; SEGUNDA LENGUA I - INGLÉS y PRÁCTICA INTERMEDIA III. GESTIÓN en el periodo académico 2022-1, debiéndola cursar por segunda vez.

ANÁLISIS: **A)** el alumno pierde la calidad (comunicado mediante oficio CFCE-037-082-2022, **notificado por aviso el 25 de octubre de 2022**) ante la competencia del Consejo Superior Universitario determinada en el acuerdo 004 de agosto de 2011, el Consejo de Facultad comunica que incurrió en la causal **c) b)** es procedente el recurso por cuanto se radica dentro de los términos de ley y debe ser traslado a decanatura para que se desate con apoyo jurídico y luego de ser presentado al CF determine en definitiva si mantiene o repone la decisión.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enviar para realizar acto administrativo".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con análisis de secretaria académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Seguir las consideraciones de la SA".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir a la decanatura".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda trasladar a Decanatura con apoyo jurídico".



RESPUESTA: remitir a decanatura para que con apoyo jurídico se elabore acto administrativo y se oriente lo que corresponda en el marco de los términos de ley.

REINGRESO

3. Solicitud de reingreso- estudiante PATR

3.1 CARLOS FERNANDO CHACON GONZALEZ Cód. 20092160018 LHLC **Solicitud:** (...) reingreso(...). **Motivo:** (...) Ya terminé el trabajo de grado. -Este trabajo fue aprobado por la directora Gloria Rojas Álvarez (de quien adjunto carta soporte a esta comunicación). -Ya se hicieron los ajustes sugeridos a mi trabajo de grado por el evaluador. -Mi plan de estudios ya terminó satisfactoriamente con todas las asignaturas cursadas. -En cuanto a las condiciones académicas, cumplí con buenos promedios los requerimientos. Reitero que lo único que me hace falta es hacer mi sustentación(...) (VER ADJUNTO). Anexa: carta suscrita por a docente Gloria Rojas (directora TG) **Contexto:** ingresó: 2009-3, PE: Créditos, EA: **ABANDONO - NO RENOVO MATRICULA**, promedio: 4.2, porcentaje de estudios: 100% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, última asignatura cursada: **2018-3**, no hay continuidad en: 2016-1, 2016-3, 2017-1/2019-1, 2019-3, 2020-1, 2020-3, 2021-1, 2021-3, 2022-1 (2 retiros- última vez 3 años y medio).

ANÁLISIS: **a)** estudiante admitido en PATR cohorte 2020-1 situación 2, **b)** de conformidad con la R- 069 de 2018 del CA, art. 12º: "...PERMANENCIA Y RENOVACIONES DE MATRÍCULAS. Los estudiantes inactivos y no graduados de los programas curriculares de pregrado y de postgrado de la Universidad que se acojan al Programa Académico Transitorio de Retorno, tendrán como permanencia los siguientes criterios y duración máxima de renovación de matrículas..." (máximo 4 renovaciones), y en el parágrafo del mismo artículo indica: "...Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad..."

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar, teniendo en cuenta la justificación".
- La profesora Pilar Infante señala: "Teniendo en cuenta el % de avance y la situación aprobar solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda aprobar, teniendo en cuenta lo que planteo en la carta soporte: "En mi calidad de directora de su trabajo de grado, confirmo que, debido a circunstancias personales extremas, el estudiante no logró sustentar su trabajo, siendo esta sustentación lo único que le falta para graduarse. Por tal motivo, respetuosamente abogo para que se apruebe su reingreso, ya que por el ejercicio misional de la universidad compete hacer todo lo posible para que nuestros estudiantes terminen sus estudios y puedan graduarse, y así, ayudarles en la mejora de su calidad de vida en tiempos tan complejos y difíciles como los que estamos viviendo. Es de anotar que el estudiante está comprometido en entregar los resultados de su trabajo de grado y que ya se hicieron los ajustes de acuerdo a las observaciones del jurado, por tanto, sólo faltaría la sustentación en su proceso académico, ya que todo su plan de estudios y condiciones académicas previas fueron terminadas".



RESPUESTA: Aprobar reingreso para el 2023-1 teniendo en cuenta que solamente le faltaría sustentar según la justificación y que el coordinador haga seguimiento para se concrete lo que falta del TG y obtenga su título a la mayor brevedad.

b) Solicitud de reembolso de compra de pin o valer pin de reingreso 2022-3 en 2023-1- PREGRADO

3.2 PAULA DANIELA ANGARITA CARDENAS Cód. 20202265026 LLEEI **Solicitud:** (...) reintegro de este valor o en su defecto tenerlo en cuenta para el pago de la inscripción para el semestre 2023-1(...). **Motivo:** (...) Actualmente tengo un aplazamiento de semestre e intenté reintegrarme a la universidad en el 2022-3, sin embargo, mi reingreso no se hizo efectivo porque no pagué el seguro, no obstante hice efectivo el pago de la inscripción equivalente a los \$100.000 requeridos(...) Anexa comprobante de transacción **Contexto:** ingresó: 2020-3, PE: Créditos, EA: **APLAZO SEMESTRE**, promedio : 4.48, porcentaje de estudios: 30.7% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: **2021-1**, no hay continuidad en: 2022-1 (1 retiro) **ANÁLISIS: a)** estudiante con reingreso **aprobado** para 2022-3, **b)** en consecuencia de lo anterior se le genera recibo de pago de matrícula el cual venció el 23-08-2022 y el cual NO pago, **c)** en acta 35-2022 solicita la no renovación de matrícula el cual fue aprobado por el CF, **d)** la solicitud No es viable toda vez que el pin de 2022-3 si se hizo efectivo aprobando el reingreso, más la estudiante no continuó.

CONSIDERACIONES GENERALES:



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	



- El señor Decano indica: "los valores por pin de reingreso no se pueden devolver, por lo cual la solicitud no es viable".
- La profesora Pilar Infante señala: "Si bien es cierto se aprobó el reingreso y no lo hizo, tener presente las fechas de aprobación frente al inicio del semestre, sugiero aprobar y generar recibo sin pagar el pin".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Considerando que lo consignado por adquisición del pin es un valor pecuniario establecido para estudio de solicitud de reingreso, trámite que se realizó efectivamente y se le aprobó el reingreso para el 2022-3 pero la estudiante no continuó, la devolución no se puede realizar, atendiendo lo indicado por el señor decano; adicionalmente este trámite no sería competencia del CF.

SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS: Generalidades: Se considera como extemporaneidad todas las solicitudes relacionadas con los procedimientos que los alumnos no han realizado dentro de las fechas propuestas por el calendario académico, que para la vigencia 2022 del CA. En este orden de ideas; a) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)

EN RELACIÓN CON RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"
Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, b) de conformidad con el E-E art. 27, (...) el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...), y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...)el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...). c) el periodo académico 2021-3 cerró el 9 de abril de 2022.

4 a) Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3. Generalidades: A) de conformidad con el acuerdo No. 004 de 2011 los estudiantes tienen los diez (10) primeros días hábiles contados a partir del inicio del semestre para cancelar /aplazar semestre, para el caso del 2022-3 los días fueron hasta el 12 de septiembre. B) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

4.1. JUAN ESTEBAN VALENCIA USECHE Cód. 20192265021 LLEEI **Solicitud:** (...) *Cancelación extemporánea de semestre 2022-3 (...)* **Motivo:** (...) *en los últimos meses, se me han presentado múltiples problemas personales que han afectado de manera grave mi salud y estabilidad mental, lo cual me ha impedido dedicarle el tiempo necesario a las actividades académicas y darle continuidad a mis estudios en el presente periodo académico; (...)*. Adjunta: certificación psicología (particular) (2-11-2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 51.6% del plan de estudios, promedio: 4.08, registra reprobado el espacio académico "RESEARCH PARADIGMS AND METHODS" 2022-1 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** Adjunta: certificación psicología (particular) (2-11-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Teniendo en cuenta la situación y los anexos sugiero aprobar, y evaluar que estas solicitudes sean trabajadas con los consejeros para tener un panorama más claro."
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.2 LEIDY KATHERINE VELASQUEZ GELVEZ Cód. 20212265093 LLEEI **Solicitud:** (...) *cancelación extemporánea del presente semestre 2022-3 (...)* **Motivo:** (...) *mi situación de salud mental junto con otros motivos personales, me impide seguir con la universidad en este semestre, (...)*. Adjunta: paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2021-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 6.5% del plan de estudios, promedio: 2.53, registra reprobados los espacios académicos "DESARROLLO DEL PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CREATIVO", "INTRODUCCIÓN A LA LINGÜÍSTICA", "EPISTEMOLOGÍA Y PEDAGOGÍA" en 2021-3, "PRE-INTERMEDIATE ENGLISH", "PERSPECTIVAS PEDAGÓGICAS EN LA FORMACIÓN DOCENTE" en 2022-1 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, "CÁTEDRA DE CONTEXTO", "PHONETICS AND PHONOLOGY" 2022-1 debiéndolos cursar por segunda vez uy una asignatura electiva, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con la propuesta de la Secretaría Académica, y tener presente que está repitiendo espacios académicos."
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir a BI y solicitar soportes".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere requerir soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor.

4.3 KEVIN SAUL RODRIGUEZ CAICEDO Cód. 20171165035 LEBEI **Solicitud:** (...) cancelar el semestre de manera extemporánea(...) **Motivo:** (...) problemas de salud que estoy presentando. (...). Adjunta: soportes médicos (septiembre y octubre de 2022) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2017-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 76.6% del plan de estudios, promedio: 3.79, registra reprobados los espacios académicos "RENGLISH SPEAKING" 2022-1, "NCLUSIVE EDUCATION STRATEGIES FOR EFL TEACHING CONTEXT" en 2021-3 las cuales está cursando por segunda vez y un espacio académico electivo, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos, no hay continuidad en 2020-3, 2021-1 (1 retiro). **OBSERVACIONES:** Adjunta: soportes médicos (septiembre y octubre de 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Teniendo en cuenta estado de salud aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar, informar los tiempos oportunos de reingreso.

4.4 HUBER ANDRES AVILA RUIZ Cód. 20221140048 PCLB. **Solicitud:** (...) recibir la orientación adecuada acerca del proceso que debo realizar para poder aplazar el semestre que me encuentro cursando actualmente, (...) **Motivo:** (...) actualmente el horario en el cual me encuentro trabajando interfiere con el horario habitual de mis materias inscritas, en el momento no se me es posible renunciar a mi trabajo ya que mi madre depende económicamente de mí, por motivos de salud no se encuentra en las condiciones necesarias para trabajar y sustentar ella sola nuestro hogar(...). Adjunta: soportes médicos de la Sra. Narcisa Ruiz (enero 2017, julio 2019, agosto 2022) copia registro civil de nacimiento **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 10.3% del plan de estudios, promedio: 3.36, registra reprobado el espacio académico " BIOLOGÍA CELULAR" 2022-1 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** Adjunta: soportes médicos de la Sra. Narcisa Ruiz (enero 2017, julio 2019, agosto 2022) copia registro civil de nacimiento.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Teniendo en cuenta la situación de fuerza mayor aprobar, adicionalmente creo que debemos establecer guías para los procesos".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobar, informar los tiempos oportunos de reingreso.



4.5 LEIDY YURANI SANCHEZ SANCHEZ Cód. 20192288067 LEA **Solicitud:** (...)retiro extemporáneo del período académico 2022-2. (...) Motivo: (...) motivos económicos y de salud física y mental. No cuenta con apoyo económico adicional, me encuentro sin trabajo (...). certificado de residencia - Mosquera (19-08-2022) y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADÉMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 39.7% del plan de estudios, promedio: 3.96, registra reprobados los espacios académicos "FORMACIÓN DE MAESTROS PARA POBLACIONES CON NECESIDADES ESPECIALES (NEES)", "CREACIÓN DESDE LA PERSPECTIVA DE LA EDUCACIÓN MUSICAL", "MODERNIDAD Y POSMODERNIDAD EN ARTE Y EDUCACIÓN" en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3 y " INVESTIGACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS EN DIDÁCTICA DE LA LITERATURA" en 2022-1 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con la propuesta de la Secretaria Académica, sin embargo, tener presente que está repitiendo espacios académicos y es obligatorio cursarlos".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar anexar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir a BI y solicitar soportes".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugieren solicitar soportes de fuerza mayor y remitir el caso a BI y CAP".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor.

4.6 ANGIE PAOLA GALEANO SILVA Cód. 20192052040 CSP **Solicitud:** (...) aplazamiento del semestre actual, (...) **Motivo:** (...) trate de hacer el proceso con el proyecto curricular y no fue posible envíe una carta de cancelación el día 2 de septiembre no tuve respuesta, después vuelvo y envié un correo el día 6 de septiembre exponiendo que no podía por temas personales no iba a estar en la ciudad este semestre, donde me responden hasta el 9 faltando 3 días para el último día de cancelación, donde me indican que tenía que adjuntar los paz y salvo en el proceso de pedir los paz y salvo y sin estar en la ciudad me demoré hasta el día 26 de septiembre en tener todos los soportes envíe toda la documentación y me respondieron hasta el 1 de noviembre que ya no era posible con ellos, no me encuentro en la ciudad (...). Adjunta: toma de pantalla correo electrónico y paz y salvos. **Contexto:** ingresó: 2019-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: matriculado, tiene cursado el 26.3% del plan de estudios, promedio: 4.45, no registra reprobados espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos, actualmente tiene inscritos un (1) espacios académicos, no hay continuidad en 2021-1, 2021-3 (1 retiro).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “no aprobar”.
- La profesora Pilar Infante señala: “Revisar que el estudiante tiene solo el 26.3 % del plan de estudios y lleva 3 años en la universidad y actualmente solo tiene un espacio académico inscrito, sugiero no aprobar no es fuerza mayor”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Solicitar anexar soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Paola Vergara indica: “Teniendo en cuenta que realizó la solicitud en las fechas establecidas y no tuvo respuesta, aprobar la solicitud”.
- El profesor Andrés Castiblanco señala: “Solicitar soportes de fuerza mayor”.
- La profesora Gloria Rojas sugiere: “Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor y aprobar”.

RESPUESTA: Negado por cuanto no es fuerza mayor, comunicarle que si tiene soportes envíe los mismos a la mayor brevedad.



b) Solicitud de autorizar aplazar un semestre mas

4.7 LAURA VALENTINA GOMEZ VILLAMIL Cód. 20202140017 PCLB, **Solicitud:** “solicitar otro periodo académico para aplazar mi semestre,” **Motivo:** “... me encuentro en Estados Unidos en un programa llamado Au Pair Cultural Care, este es un programa en donde la persona que aplica puede pasar como mínimo un año en Estados Unidos trabajando como Au Pair, es decir una niñera que vive con la familia. Mi proceso con esta agencia empezó el 29 de abril de 2022 y es por esto por lo que pedí aplazar mi semestre, debido a las características de estos semestres, mi estadía por un año fuera de Colombia conlleva casi tres semestres en la Universidad. Por consiguiente, mi estadía fuera del país termina a finales de abril y en ese momento ya se habrá iniciado mi tercer semestre de ausencia a la universidad, lo que significaba perder mi calidad de estudiante”. **no anexa soportes.** **Contexto:** Ingresó: 2020-3, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: APLAZO SEMESTRE, tiene cursado el 37% del plan de estudios, promedio: 4.35, no registra reprobados espacios académicos, última asignatura cursada: 2021-3 no hay continuidad en 2022-1, 2022-3 (1 año- 1 retiro) . **ANÁLISIS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 3º del acuerdo No. 004 de 2011 expedida por el Consejo Superior Universitario: (...) Del reingreso. El estudiante que suspenda sus estudios conforme a lo dispuesto en el parágrafo primero el artículo segundo del presente acuerdo, cuenta con un máximo de un (1) año para su reingreso; de lo contrario, perderá la condición de estudiante (...). En este caso debe ingresar en 2023-1.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “aprobar, la norma indica un (01) año, no dos semestres, la estudiante se retira en abril y teniendo en cuenta la anormalidad del calendario académico, el cual para dos semestres tuvo un tiempo inferior al año”.
- La profesora Pilar Infante señala: “De acuerdo con el análisis de la secretaría académica”.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Aprobar”.

Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 10 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se recomienda aprobar".

RESPUESTA: Aprobar.

c) INFORME CAP - Solicitud de retiro voluntario (aplazamiento de semestre) 2022-3.

4.8 Tratado acta 39-2022 caso 3.6 NELSON ENRIQUE PORTILLA psicólogo CAP- BI, informa en relación al caso del estudiante **SERGIO ALEJANDRO RODRIGUEZ VARGAS** Cód. 20221140054 PCLB, entre otros aspectos: "...les informamos que el estudiante **SERGIO ALEJANDRO RODRIGUEZ VARGAS** con código No. 20221140054 del proyecto de Licenciatura en Biología. CFCE- 039-013-2022. Caso 3.6 remitidos por ustedes para valorar las condiciones en las cuales se encuentra, para posible cancelación de semestre **NO ASISTIÓ** a la cita programada. Por tal motivo no es posible la elaboración del informe respectivo...". **Contexto:** ingresó: 2022-1, AC: 004/2011 CSU, PE: Créditos, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, tiene cursado el 4.8% del plan de estudios, promedio: 2.62, registra reprobados simultáneamente cinco (5) espacios académicos en 2022-1 de los cuales dos (2) está cursando por segunda vez en 2022-3 y quedan tres por cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos, no ha interrumpido sus estudios. **OBSERVACIONES:** en acta 39- 2022 solicita: (...) cancelación de semestre(...) Motivo: (...) calamidad domestica que sufrí "desalojo de mi vivienda por parte de un familiar" motivo por el cual no he podido asistir a mis clases de manera continua ya que mi situación económica no es apropiada teniendo en cuenta que yo soy menor de edad y no podía tener un trabajo estable. (...). este CF determina: "No adjunta soportes por tanto la cancelación extemporánea no puede ser aprobada. Trasladar el caso a BI – CAP para evaluación de la situación, acompañamiento del caso y emisión de concepto sobre dicha situación económica".



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "No tenemos elementos para aprobar cancelación de semestre, estudiante en prueba si no la supera pierde la calidad de estudiante. No veo fuerza mayor y esta es la situación de muchos, invito a establecer estrategia de acción".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar por no adjuntar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "No se puede aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Se niega la solicitud".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor y concepto del caso desde BI y el CAP".

RESPUESTA: se reitera la negativa de la solicitud de cancelación extemporánea del semestre 2022-3.

MATRÍCULA

5. Solicitud de generación extemporánea - recibo de matrícula 2022-3 no generado por SGA- PREGRADO

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

5.1 JHON JAIRO LÓPEZ GARCÍA Cód. 9725028 PCLQ **Solicitud:** "...recibo de pago extemporáneo...." **Motivo:** (...) Me informan en proyecto curricular que una vez culminado el plan de estudios, lo cual ya realicé, no aparece recibo de pago en plataforma Cándor, motivo por el cual debo hacer la correspondiente solicitud... he desarrollado mi monografía y necesito presentarla, pero debo estar activo con semestre cancelado. De igual manera acabo de salir de un inconveniente de salud(...) Soporte médico (octubre 2022) **Contexto:** a) ingresó: 20131997-3-3, PE: horas, EA: **NO REPORTO NOTAS DE SEM ACTIVO**, registra reprobado un espacio académico electivo, última asignatura cursada: **2021-3** . **ANÁLISIS:** a) en virtud al estado de "no reportó notas semestre activo" el SGA no le genera recibo de pago, b) para 2022-1 pago matrícula sin inscripción de espacios académicos b) Si el CF avala lo requerido, operativamente, se produce un reingreso y se activa. c) sería importante contar con un informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG (9 años desde su vinculación), adicionalmente al ser estudiante aprobado en PATR cohorte 2020-1 situación 3.

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "solicitar informa al pc".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con lo propuesto con la Secretaría Académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar informe al PC y aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Solicitar informe académico del PC, entre otros, sobre los argumentos presentados y el estado de avance del plan de estudios y TG (9 años desde su vinculación), adicionalmente al ser estudiante aprobado en PATR cohorte 2020-1 situación 3.

ESPACIOS ACADÉMICOS

6. Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO. Generalidades: a) De conformidad con el calendario académico de la vigencia R- 038 de 2022 del CA, la fecha límite de cancelación de asignaturas fue hasta el 29 de agosto de 2022 ante los PC, b) La resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades es la R- 02 DE 1989 del CA y la circular No. 01 de 2022 del CA, en ese orden de ideas lo que se presente con soportes de fuerza mayor.

6.1 LAURA FABIANA NOMESQUE BAUTISTA Cód. 20211288018 -LEA. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- ENFOQUES METODOLÓGICOS EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22421 y **O- BIOÉTICA Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA** Cód. 22445 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) Con base en el hecho ocurrido el 16 de septiembre, el acto de violencia de género del cual soy la víctima. No logro conciliar el sueño pensando que el siguiente día debo volver a la universidad y puede ocurrir algo similar, con ello se me ha dificultado madrugar y lograr asistir y cumplir con estas materias...Me ofrecieron acompañamiento psicológico al cual no he acudido pues le tengo desconfianza y pavor a la psicología (...). **No adjunta soportes** **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.18, tiene cursado el 32.6% del plan de estudios, no registra reprobados espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a una situación de violencia basada en género.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar, la estudiante activo el protocolo y fue víctima en caso de violencia Física por un compañero".
- La profesora Pilar Infante señala: "Remitir a BI, para saber si se activó el protocolo, también solicitar informe al coordinador."
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar y solicitar información a BI sobre la situación de la estudiante".
- La profesora Paola Vergara indica: "Remitir a BI y aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Remitir a BI y Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar, previo acompañamiento de BI".

RESPUESTA: Aprobar, remitir a BI, para saber si se activó el protocolo, también solicitar informe al coordinador



6.2 TATIANA MARCELA CABALLERO ACOSTA Cód. 20211288020 LEA. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- PEDAGOGÍA EN LA CREACIÓN COREOGRÁFICA CONTEMPORÁNEA** Cód. 22424 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) es una materia práctica que requiere gran esfuerzo físico y estoy pasando por una difícil situación de salud que me impide realizar actividad física por problemas cardiacos (...) Anexa: soportes médicos (octubre-2022). **Contexto:** ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.47, tiene cursado el 38.3% del plan de estudios, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Anexa: soportes médicos (octubre-2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar teniendo en cuenta los soportes".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.3 DAVID ALEJANDRO GALVIS OSORIO Cód. 20152155032 LEBECS. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **EE- CURRÍCULO Y PROBLEMAS DE APRENDIZAJE** Cód. 9038 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) en los últimos meses he sufrido varios episodios de ansiedad y ataques de pánico (...). **No anexa soportes.** **Contexto:** ingresó: 205-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.88, tiene cursado el 76.8% del plan de estudios, registra reprobados dos (2) espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos cuatro (4) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** si bien No presenta soportes de fuerza mayor, hace referencia a su estado de salud, sería pertinente remitir el caso a BI -CAP para concepto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar Soportes".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con sugerencia de Secretaría Académica, es importante que el concepto indique si se ha realizado algún seguimiento y/o recomendaciones, adicionalmente preguntar al estudiante por soportes sobre evaluación de salud."
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Solicitar los soportes del proceso de acompañamiento".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "solicitar soportes".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor con concepto de BI-CAP".

RESPUESTA: Solicitar soportes de fuerza mayor ampliando información porque es importante que el concepto indique si se ha realizado algún seguimiento y/o recomendaciones, adicionalmente preguntar al estudiante por soportes sobre evaluación de salud.



6.4 DIEGO ANDRES SUAREZ NUÑEZ Cód. 20182135054 PCLF. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **E- EDUCACIÓN EMOCIONAL Y FORMACIÓN DOCENTE** Cód. 9039 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *hace unos meses he estado trabajando como domiciliario en un restaurante para sustentar mis gastos en la Universidad, este semestre me cambiarían los días de trabajo, ahora son Martes, jueves, sábado y Domingo de 7 am a 1 pm por lo cual me queda imposible asistir al espacio académico dado que su horario es de 8 am a 12 pm los días Jueves, intente cambiar los días en el trabajo pero no fue posible por lo cual no he podido asistir a la mayoría de clases de dicha materia. (...)* Adjunta: certificación laboral (sin fecha de expedición). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.69, tiene cursado el 63.8% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos-. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "solicitar soportes".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor.

6.5 NICOLLE CAMILA TREJOS GOMEZ Cód. 20211135058 PCLF. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **O- ÁLGEBRA LINEAL** Cód. 4706 y **O-MECÁNICA CLÁSICA I** Cód. 24305 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) *a mí cargo se encuentra un familiar con discapacidad física, no puede realizar actividades por su cuenta y en horas de la mañana yo soy la única persona que puede cuidar de ella, cuenta con una enfermedad de los huesos por la cual la*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

remitieron a terapia y en general no puede movilizarse sola, (...) Adjunta: soporte médico sin nombre (3-12-2021).
Contexto: ingresó: 2021-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.77, tiene cursado el 13.1% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TIC PARA LA ENSEÑANZA DE LA FÍSICA I" en 2021-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos-. **OBSERVACIONES:** Adjunta: soporte médico sin nombre (3-12-2021)

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "Solicitar Soportes que validen la información".
- La profesora Pilar Infante señala: "Los soportes no permiten valorar la situación, dar alcance a la solicitud".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Pedir nuevamente soportes de fuerza mayor, toda vez que los que se adjuntan no permite evidenciar las razones de salud que se aducen".
- La profesora Paola Vergara indica: "Pedir nuevamente los soportes".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "solicitar soportes".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Solicitar Soportes que validen la información.

6.6 DARWIN ANDRES CASTILLO MALAMBO Cód. 20152135051 PCLF. **Solicitud:** cancelación de los espacios académicos **OC- ÁLGEBRA LINEA CÁTEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANÍA** Cód. 12, **OB-SEMINARIO DIDÁCTICA DE LA FÍSICA II** Cód. 4747 y **O-SEGUNDA LENGUA II - INGLES** Cód. 9902 para el período académico 2022-3. **Motivo:** (...) me declaro en emergencia económica, por tal motivo me ha sido desde hace un mes imposible asistir a las clases en el horario mañana-tarde, haciéndome imposible la entrega de trabajos y la preparación adecuada para seguir mi proceso(...). Adjunta: Copia de contrato de trabajo (12-11-2021), copia de contrato de arrendamiento (abril 2022). **Contexto:** ingresó: 2015-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.38, tiene cursado el 72.8% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico **EPISTEMOLOGÍA DE LA FÍSICA II** en 2022-1 el cual está cursando por segunda vez en 2022-3 y 3 espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos-. **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Solicitar el soporte de la incapacidad medica que comenta".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "solicitar soportes".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor.



Facultad de Ciencias y Educación
Acta No. 42 del 10 de noviembre de 2022

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.7 VALENTINA LOPEZ INFANTE Cód. 20192260102-LHLC. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-SEMÁNTICA Y PRAGMÁTICA** Cód. 22018 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) *actualmente estoy trabajando para sostener mis gastos tanto de la universidad, como personales y familiares, pero debido al horario de mi trabajo no puedo asistir a una clase; (...)*. Adjunta: certificación laboral (noviembre 2022). **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 4.19, tiene cursado el 40.3% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS" en 2021-3 debiéndola cursar por segunda vez, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos **OBSERVACIONES:** los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con análisis de secretaria académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Solicitar soportes de fuerza mayor".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "solicitar soportes".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere soportes de fuerza mayor".



RESPUESTA: Negado, por falta de soportes de fuerza mayor.

6.8 MARIA ALEJANDRA MOSQUERA ACEVEDO Cód. 20182140080-PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- BOTÁNICA II** Cód. 22518 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) *no podría asistir a las clases, ya que tengo un hijo de un año y dos meses el cual empezó a asistir a el jardín en el mes de septiembre, pero a medida que fueron pasando los días se empezó a enfermar a tal punto de tuve retirarlo(...)*. Adjunta: soportes médicos del niño Josseph González (septiembre, octubre 2022), soportes médicos de la estudiante (septiembre, octubre 2022), copia registro civil de nacimiento. **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.75, tiene cursado el 45.2% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "ESTADÍSTICA" en 2022-1 la cual está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos cinco (5) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Adjunta: soportes médicos del niño Josseph González (septiembre, octubre 2022), soportes médicos de la estudiante (septiembre, octubre 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar teniendo en cuenta los soportes".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

6.9 NAIVER STEVEN PEÑATA CUBIDES Cód. 20191140053-PCLB. **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O-GEOLOGÍA AMBIENTAL** Cód. 22535 para el periodo académico 2022-3. **Motivo:** (...) *complicaciones de salud propias; ya que desde hace un tiempo he venido realizando controles a mi enfermedad de artritis (...)*. Adjunta: soportes médicos (marzo, abril, mayo, noviembre 2022) **Contexto:** ingresó: 2019-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 4.17, tiene cursado el 66.4% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos. **OBSERVACIONES:** Adjunta: soportes médicos (marzo, abril, mayo, noviembre 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar teniendo en cuenta los soportes".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.



b) INFORME PC- cancelación de espacios académicos - 2022-3- PREGRADO.

6.10 Tratado acta 39-2022 caso 5.5 JESUS ALVARO JIMENEZ coordinador PCLQ, remite a solicitud de este CF en relación al caso de la estudiante **JULIETA FRANCO VILLAMIZAR** Cód. 20171150073 de cancelación de los espacios académicos **O- SEGUNDA LENGUA III - INGLÉS** Cód. 9903 para el periodo académico 2022-3, entre otros aspectos: "se informa que el espacio de Segunda Lengua III - inglés, grupo 105-812, cambió de espacio físico en las últimas semanas, de acuerdo a lo informado por el ILUD". No adjunta soportes. **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: matriculado, Promedio: 3.92, tiene cursado el 70.2% del plan de estudios, no registra reprobados espacios académicos, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

OBSERVACIONES: la asignatura a cancelar registra inscrita en horario de miércoles:14-18 Sede: 00CT Edificio: BLOQUE 3-4 Salón: AULA 301 (aún conserva la asignación en colegio Camilo Torres), **c)** en acta 39-2022 solicita la cancelación de espacio académico **Motivo:** (...) *me es imposible seguir asistiendo a esta clase ya que la docente ha cambiado la sede donde se cursa dicha materia, inicialmente había inscrito esta asignatura en el colegio camilo torres ya que me quedaba a unos cuantos minutos a pie desde la sede macarena y podía salir rápidamente de la clase de inglés (horario de 2pm a 6pm) y devolverme a la sede macarena a mi clase de modelos curriculares (Horario de 6pm a 8pm)... Esta semana la docente nos informa el cambio de sede a la sede de la 40... cuestión que me dificulta la asistencia a mi siguiente clase ya sea por distancia a pie o por inconvenientes en el transporte por lo cual no me hace viable seguir viendo esas dos materias en horarios continuos, (...)*. Este Cf determina: "solicitar informe detallado al coordinador en relación con lo planteado por estudiante".

CONSIDERACIONES GENERALES:



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado, de conformidad con lo informado por el proyecto curricular.



c) Solicitud de cancelación de espacios académicos - 2022-3- REPROBADOS- PREGRADO

6.11 NELSON RICARDO LÓPEZ TORRES código 20182265022 LLEEI **Solicitud:** cancelación del espacio académico E-GESTIÓN CULTURAL Cód. 4355, E- RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING Cód. 22342, E-DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA Y CULTURAL DE COLOMBIA Cód. 22343 y E- POÉTICAS BILINGÜES: ANÁLISIS SOBRE LA LITERATURA CHICANA Cód.22346 para el periodo académico 2022-3 **Motivo:** (...) *calamidad doméstica, falleció mi abuelo, el padre de mi madre, abajo adjunto el acta de defunción con los registros civiles míos y de mi madre, en el registro de mi madre puede que no se lea muy bien debido a la antigüedad. En este momento estoy viviendo solo con mi hermana menor debido a que mi madre se fue a cuidarlo a otra ciudad no tuve cabeza para ciertas materias y no me gustaría quedar en prueba académica nuevamente (...).* Anexa: copia registro civil y acta de defunción (octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: PRUEBA ACADEMICA Y MATRICULADO, Promedio: 3.7, tiene cursado el 60.8% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2021-1 "**RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING**" en 2022-1, los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3 y dos espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos nueve (9) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) **incumple** con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) *El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...)* la asignatura a cancelar "**RACE AND ENGLISH LANGUAGE TEACHING AND LEARNING**" registra reprobada en 2022-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-3, sin embargo, según la clasificación del SGA es un espacio académico lectivo, lo cual de conformidad con al directiva No. 05 de 2003 del CA en numeral 3 indica: " *un curso de naturaleza electiva no puede tener condiciones de obligatoriedad, así pues, que un estudiante que pierda un curso de esta naturaleza electiva, si él opta por repetirlo, lo podrá hacer, si no desea repetirlo podrá inscribirse en otro curso electivo, en consecuencia, no son de necesaria repetición* ", numeral 5: "*por asignaturas electivas perdidas no se entra en situación de prueba académica*" b) copia registro civil y acta de defunción (octubre 2022).

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar de acuerdo con soportes".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.12 DANIEL NICOLÁS SÁNCHEZ HERNÁNDEZ código 20212140008 PCLB **Solicitud:** cancelación del espacio académico **O- QUÍMICA ORGÁNICA** Cód. 22515 para el período académico 2022-3 **Motivo:** (...) motivos de salud, ya que me encuentro con un esguince grado 3 de la rodilla izquierda, junto con una meniscopatía, por lo que me encuentro realizando trámites para agendar mi cirugía y algunas clases se me cruzan con terapias que me asignó mi médico ortopedista (...). Anexa: Soporte médico (octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 2021-3, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.47, tiene cursado el 20.5% del plan de estudios, registra reprobados el espacio académico: "**QUÍMICA ORGÁNICA**" en 2022-1, los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3, actualmente tiene inscritos seis (6) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar "**QUÍMICA ORGÁNICA**" registra reprobada en 2022-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-3, b) Soporte médico (octubre 2022).



CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no es posible aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con análisis, está repitiendo por segunda vez".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar por razones de fuerza mayor".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar la solicitud".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aprobado.

6.13 JHON SEBASTIAN VALENCIA CÓRDOBA código 20171150046 PCLQ **Solicitud:** cancelación del espacio académico **OB- RADIOQUÍMICA** Cód. 6049 para el período académico 2022-3 **Motivo:** (...) cuestiones económicas, ya que debo trabajar en las tardes, por lo que me queda imposible asistir a las sesiones. (...). Anexa: certificado de horarios laborales (octubre 2022). **Contexto:** ingresó: 2017-1, PE: créditos, AC: 004 de 2011 CSU, EA: estudiante matriculado, Promedio: 3.81, tiene cursado el 90% del plan de estudios, registra reprobados los espacios académicos: "CÁTEDRA DE CONTEXTO" en 2021-3, "**RADIOQUÍMICA**" en 2022-1 las cuales está cursando por segunda vez en 2022-3 los cuales está cursando por segunda vez en 2022-3 y dos (2) espacios académicos electivos, actualmente tiene inscritos siete (7) espacios académicos.

ANÁLISIS: a) incumple con lo establecido en el E-E art. 19- Complementado por el Artículo 7° del Acuerdo 004 de agosto 11 de 2011-CSU, literal b: (...) El sistema de información académico preinscribirá y registrará los espacios

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

académicos reprobados por el estudiante los cuales no pueden ser cancelados (...) la asignatura a cancelar "RADIOQUIMICA" registra reprobada en 2022-1 y están siendo cursada por segunda vez en 2022-3, b) los motivos económicos fueron contemplados por el CSU por garantías solo en 2021-3.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no es posible aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con análisis, está repitiendo por segunda vez".
- El profesor Omar Garzón expresa: "No aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "No aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar soportes de Fm".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar soportes de fuerza mayor".

RESPUESTA: Negado, de conformidad con el análisis y falta de soportes de fuerza mayor.



MOVILIDAD CURRICULAR: INTERCAMBIOS Y/O CURSAR ESPACIOS PARA HOMOLOGACIÓN DE CRÉDITOS-

Generalidades: La resolución No. 074 de julio 19 de 2016 del Consejo Académico por el cual se modifica el art. 6° de la resolución 012 del 10 de febrero de 2016 establece, entre otros aspectos, **restricciones de los estudiantes para la postulación a las convocatorias de movilidad. Los estudiantes deben estar matriculados en algún proyecto curricular de pregrado en la Universidad Distrital, haber cursado como mínimo el 50% de su plan de estudios, tener el promedio académico acumulado igual o superior a 3.8 para participar en el proceso de movilidad académica. El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad. Para la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C., se podrá realizar a partir de un (1) crédito académico. No haber reprobado tres (3) asignaturas o más del plan de estudios durante un mismo periodo académico, no tener que cursar una (1) o más asignaturas por tercera (3ra) vez y no presentar antecedentes judiciales ni disciplinarios ante la autoridad competente.**

7. ALCANCE- Movilidad en curso en 2022-3-PREGRADO

7.1 Tratado acta 19-2022 caso 7.2 INGRY JOHANA DIAZ CASTRO Cód. 20182140031 PCLB **Solicitud:** (...) aval del Consejo de Facultad... para poder homologar dichas materias y aparezcan en los registros de la Universidad Distrital(...) **Motivo:** (...) mi actual estado de ESTUDIANTE EN MOVILIDAD en el actual semestre 2022-3 en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos, ubicada en Michoacán, México. La movilidad está prevista entre los meses de agosto y diciembre del presente año en materias ofertadas por la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos del programa de Licenciatura en Biología. Esta solicitud se realiza debido a la adición de materias que realicé y que actualmente estoy cursando en la Universidad Michoacana(...).

OBSERVACIONES: a) en acta 19-2022 solicita aval para participar en la categoría de movilidad: Semestre Académico de intercambio, en la Michoacana de San Nicolás de Hidalgo de los Estados Unidos Mexicanos (México), para cursar cuatro (4) espacios académicos (Biogeografía, Herpetología, Biología de la conservación, conservación de anfibios y reptiles) (9 créditos UD- 22 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

agosto de 2022 a diciembre de 2023 (4 meses), b) actualmente solicita aval para cursar dos (2) espacios académicos (Ecología de la conducta y conservación de vertebrados, Biología y conservación de tortugas marinas) (5 créditos UD- 12 créditos Universidad movilidad) durante el periodo académico comprendido entre el agosto de 2022 a diciembre de 2023 (4 meses), c) no es claro si solo va a cursar estos dos espacios académicos, según la R- 074 de 2016 del CA: "El número mínimo de créditos académicos a cursar por semestre en otra Institución (Nacional e Internacional) será equivalente a nueve (9) según la legislación Colombiana y tendrán el aval de homologación por parte del Consejo Curricular y la ratificación del Consejo de Facultad", d) actualmente (2022-3) su estado académico es: ESTUDIANTE MOVILIDAD ACADEMICA.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aval".
- La profesora Pilar Infante señala: "Aprobar, se presentó un cambio, pero si está de movilidad fue porque se aprobó su propuesta inicial".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Aprobar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: Aval académico.

REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL



8 Solicitud designación- representante estudiantil- PREGRADO

8.1 ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO coordinadora LEI, informa: "informar que los estudiantes de la Licenciatura realizaron elecciones de representación estudiantil el día 04 de octubre de 2022" de las estudiantes **AYHANA PAJOY CAMACHO** y **ÁNYELA CAMILA RAMÍREZ ARIAS**. Motivo: "la representante GRAVIER SANCHEZ GIANELLA VALERIA... presenta su renuncia como representante de la Licenciatura, ya que, en común acuerdo con el Consejo Estudiantil LPI-LEI se acuerda que la elección de la nueva representación debe ser por duplas y no dar paso a la elección de una sola persona". Anexa: documentos "votaciones LEI" (28-10-2022), copia renuncia rep. estudiantil (28-10-2022), copia acta CC No. 43-2022, copia sabanas de notas.

ANÁLISIS: a) la designación de estudiantes ante los CC está regulada por la R -011 de 2018 del CFCE (adjunta). b) el procedimiento establecido en la R- 011 de 2018 del CFCE que entre otros aspectos indica en su art. 1*: (...) 1. los representantes de los estudiantes ante cada proyecto curricular serán elegidos por los estudiantes de su respectivo proyecto y presentados por los consejos curriculares ante el Consejo de Facultad para su designación (...), b) si el CF lo avala procedería remitir a la decanatura para la elaboración del acto administrativo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "aval".

 UNIVERSIDAD INSTITUCIONAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Pilar Infante señala: "De acuerdo con análisis de secretaría académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Aprobar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Avalar".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "aprobar".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere aprobar".

RESPUESTA: aval a la designación, remitir a la Decanatura para la elaboración del acto administrativo.

TRABAJO DE GRADO

9. Entrega de concepto de evaluación de TG postulados a distinción meritória

9.1 OMAR ALBERTO GARZÓN CHIRIVÍ, - Coordinador Comité de investigaciones FCE, entrega concepto de evaluación del trabajo de grado: "*Mujeres al desnudo: Relatos femeninos desde la resiliencia*" elaborado por Diana Carolina Díaz Urrea y Laura Yolanda Romero Hernández. Especialización en Desarrollo Humano con Énfasis en Procesos Afectivos y Creatividad. **Concepto: NO MERITORIA-** con los conceptos de los evaluadores:

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Pilar Infante señala: "enterados".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada y realizar los actos administrativos correspondientes".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".



RESPUESTA: Enterados, elaborar los actos administrativos correspondientes.

DEVOLUCIÓN DE DINERO

10. Solicitud de devolución- pago de derechos pecuniarios 2022-3 PREGRADO

10.1 JUAN SEBASTIAN VILLALOBOS PEREZ Cód. 20142155084 LCS, **Solicitud:** (...)devolución del primer pago que efectuó de derechos de grado y el pago para tramitar el certificado de paz y salvo financiero de tesorería (...), **Motivo:** "se me indico después que este pago no se valdría ya que debía pagarse mediante la expedición de un recibo en el aplicativo cóndor y no mediante transacción en línea puesto que por la cantidad de pagos, tesorería no podía realizar la trazabilidad y confirmación del pago con el estudiante, se me sugirió volver a pagar (pago efectuado el 21/10/2022) mediante aplicativo cóndor y solicitar la devolución del primer pago". Anexa: copia de transacciones bancarias. **Contexto:** ingresó: 2014-3, PE: Créditos, EA: TERMINO MATERIA Y MATRICULADO ACTUAL PERIODO; no registra reprobados espacios académicos.

ANÁLISIS: a) de conformidad con la R-132 de 2017 del CA la autorización de la devolución de matrícula es competencia del CF, b) en comunicación del 20 de octubre de 2022 la Tesorería de la UD indica: "La Tesorería General informa, que el pago de los derechos de grado debe ser mediante el aplicativo CONDOR, para evitar situaciones que se han

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

venido presentando de consignaciones en línea. Cada estudiante cuenta con un usuario en este aplicativo, el cual le permite descargar e imprimir el recibo que tiene CODIGO DE BARRAS, este pago lo puede realizar en cualquier sucursal del banco de Occidente a nivel nacional. Si el estudiante realiza el pago en cualquier sucursal sin código de barras en este tipo de consignación no queda la trazabilidad de concepto solicitado, tampoco nombre, proyecto, número de cedula, ni ningún otro dato que facilite la verificación de este tipo de pagos", en este caso según indica el estudiante se efectuó dos veces el pago de los derechos de grado, por lo cual sería pertinente solicitar la certificación del doble ingreso del dinero a la Universidad, b) en relación a la devolución del valor de la certificación de tesorería de conformidad con la R- 132 de 2017 del CA, art 4°, numeral c: " No se tendrá en cuenta las devoluciones en los siguientes casos... c. valores cancelados por conceptos de adiciones, cancelaciones, sábanas de notas, constancias y otros derechos pecuniarios pagados por desinformación de la persona".

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "no aprobar".
- La profesora Pilar Infante señala: "de acuerdo con el análisis de la Secretaría Académica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Solicitar información de doble pago y aprobar si se demuestra el doble pago".
- La profesora Paola Vergara indica: "Solicitar la información del doble pago para continuar con el trámite".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Solicitar informe correspondiente".
- La profesora Gloria Rojas sugiere: "Se sugiere solicitar el soporte respectivo para aprobar".

RESPUESTA: Indicar a la alumna sobre la comunicación de tesorería precisando que no es factible hacer devolución si la tesorería no tiene forma de verificar quien hizo el doble pago; sin embargo, insistir con los soportes que adjunta la alumna.

SOLICITUDES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

ADMISIONES

11. RESPUESTAS PC- Solicitud informar los cambios y sugerencias previstos. - admisiones pregrado 2023-1

11.1 Tratado acta 39-2022 caso 10.1 LICENCIATURA EN QUÍMICA, LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES LIC. EDUCACIÓN INFANTIL , LIC. EDUCACIÓN ARTÍSTICA, remiten respuesta a requerimiento presentado por la Vicerrectoría Académica sobre **Solicitud:** "informar los cambios y sugerencias previstos para el mencionado proceso en lo referente a: • Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad. • Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular, de acuerdo a cada Facultad y discriminado por Jóvenes a la U • Requisitos de admisión" adicionalmente indica: "Tener en cuenta que la mencionada información se requiere según lo contenido en el Artículo 16 literal "h" del Estatuto Académico Acuerdo 004 de febrero de 1996... la admisión de Jóvenes a la U, es importante señalar que los requisitos se establecen de conformidad con el Estatuto Académico Acuerdo 004 de 1996 y las condiciones establecidas por la Agencia ATENEA... recordar que, para la asignación de los cupos en cada proyecto curricular, se debe tener en cuenta la información registrada ante el Ministerio de Educación Nacional en el Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior (SACES) y de acuerdo a la capacidad instalada y de espacios físicos/infraestructura con la que cuenta cada Facultad".



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

FORMATO: ACTA CONSEJO

Código: GI-FR-010

Macroproceso: Direccionamiento
Estratégico

Versión: 03

Proceso: Gestión Integrada

Fecha de Aprobación
Formato: 21/03/2017



1) JESUS ALVARO JIMENEZ MONTOYA -Coordinador PCLQ: *Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad. 200 Número de cupos que se asignan por proyecto curricular, de acuerdo a cada Facultad y discriminado por Jóvenes a la U. 80 normales y 20 jóvenes a la U Requisitos de admisión” Ninguno.*



2) DIANA GÓMEZ NAVAS- Presidenta Consejo curricular LCS: *Puntaje mínimo del examen SABER 11 que se les solicitará a los aspirantes que desean realizar una inscripción en un programa académico de pregrado de la Facultad... para este punto se acordó dejar el mismo puntaje 200 punto, Número de cupos que se asignan por proyecto curricular, de acuerdo a cada Facultad y discriminado por Jóvenes a la U.: se decidió 80 cupos para la modalidad normal y 30 para jóvenes a la U, Requisitos de admisión”, en cuanto a los requisitos de admisión no hay ningún cambio, Por el contrario se sugiere tener en cuenta y aplicar si es posible, que el aspirante que sea convocado a la entrevista y no se presente a las misma quede descalificado y no pueda ser ni admitido ni opcionado independientemente del puntaje que haya obtenido en las pruebas saber 11.*

3) ANA BRIZET RAMÍREZ CABANZO- Coordinadora LEI: *“1. El puntaje ICFES - Prueba Saber se mantiene en 200 puntos en el puntaje global del examen de Estado SABER 11. Tal como se detalla en la página de la Universidad pestaña de Admisiones/ instructivo programas pregrados - Licenciaturas. 2. La licenciatura se mantiene en 60 cupos para la admisión por semestre académico, más 10 cupos de admisión especial. 3. El Proyecto Curricular considera de suma importancia la Entrevista, por lo que, en nuestro caso, es a partir de la interacción verbal en la Entrevista la que da cuenta de algunas de las habilidades, cualidades y argumentos de los aspirantes para optar por este programa académico. En este sentido, ratificamos que la Entrevista es Fundamental y que, por lo tanto, debe tener más peso que el mismo puntaje de la Prueba Saber, siendo este proceso, determinante en el proceso de admisión”.*

4) YURY FERRER FRANCO- Coordinador LEA: *Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular: En relación con la Licenciatura en Educación Artística hemos reiterado que, históricamente y por autorización del Consejo Académico desde la fundación del Proyecto Curricular, dada la naturaleza de los saberes que desarrollamos, se reciben SESENTA (60) aspirantes DISTRIBUIDOS EN DOS (2) GRUPOS DE TREINTA (30) CADA UNO, como puede constatarse en los sucesivos procesos de admisión de la Licenciatura desde el año 2002, hasta el presente en el que se contempla la excepcionalidad que introdujo el programa “Jóvenes a la U”, grupo en cuyo proceso de selección no participamos. Número de cupos que se asignarán por proyecto curricular, discriminado por Jóvenes a la U: TREINTA (30) estudiantes un solo grupo, de acuerdo con la capacidad de espacios físicos/infraestructura con el que cuenta el proyecto curricular que requiere de espacios especializados para el desarrollo de los procesos académicos. En relación con el puntaje de la prueba Saber 11 que se requiere, históricamente hemos requerido un puntaje de: 200 puntos en el Puntaje Global del examen de Estado SABER 11, el cual debió haber sido presentado en los últimos cinco (5) años, es decir durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y/o 2022.*

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: “enterado.
- El profesor Omar Garzón expresa: “Enterado”.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados- Informar a VA de todos los reportes que han remitido y solicitar a los PC que no lo han hecho remitirlos en la fecha o no podrán incluirse en el reporte.

COMUNICACIONES PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO

MOVILIDAD ACADÉMICA

12. INFORMACIÓN- Declinar participación - Evento Nacional

12.1 Tratado 37-2022 caso 9.1 CARMEN HELENA GUERRERO NIETO Docente - FCE, informa: "*declino mi participación en el "5th International Symposium on Research in Foreign Language Teaching", con la presentación de la ponencia titulada "BEING RESEARCHERS AND RESEARCH TEACHERS: OUR PATH FROM DOGMATIZATION TO CRITICAL CONSCIENCE", que se desarrollará el 10 y 11 de noviembre de 2022 en la ciudad de Neiva Colombia. La principal razón es el alto costo de los tiquetes*" **Contexto:** en acta 37-2022 solicita: (...)aval para gestionar viáticos a cargo del rubro "Socialización de resultados de investigación"(...), del proyecto de investigación titulado: "Creación de podcast educativo bilingüe sobre investigación cualitativa" con el fin de participar en el **5th International Symposium on Research in Foreign Language Teaching**, en la Ciudad de Neiva, los días 10 y 11 de noviembre de 2022, con la presentación de la ponencia: "*Being researchers and research teachers: Our path from dogmatization to critical conscience*" (en co-autoría con el Dr. Álvaro Quintero Polo), este CF determina: otorgar aval.

CONSIDERACIONES GENERALES:

- El señor Decano indica: "enterados".
- La profesora Pilar Infante señala: "aval".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Avalar".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "enterado".



RESPUESTA: Enterados.

ACREDITACIÓN

13. PUESTA EN CONOCIMIENTO- Información aspectos por evaluar programas académicos en el marco de la Acreditación en Alta Calidad (CNA)

13.1 MIRNA JIRON POPOVA vicerrectora Académica, remite COPIA de comunicación dirigida a PC de pregrado y posgrado en relación a: "*documento "Actualización de los aspectos por evaluar para la autoevaluación con fines de acreditación en alta calidad de programas académicos" allegados por el Consejo Nacional de Acreditación"*

CONSIDERACIONES GENERALES:

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Pilar Infante señala: "Enterados y sería conveniente una presentación de los retos que esto implica".
- El profesor Omar Garzón expresa: "Enterada".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados.

COMISIONES DE ESTUDIO

14 Documentos relacionados con comisión de estudios

14.1 A) DELGADILLO CELY INGRID SISSY docente LEI, presenta: "remitir el diploma de grado del Doctorado en Educación"

B) MARIA DEL SOCORRO JUTINICO docente LEI, entrega: "Diploma de doctorado en Educación"

c) DIANA PATRICIA GARCÍA entrega: "Diploma de doctorado en Educación"

CONSIDERACIONES GENERALES:



- El señor Decano indica: "enterado".
- La profesora Pilar Infante señala: "enterados".
- La profesora Paola Vergara indica: "Enterada y felicitaciones".
- El profesor Andrés Castiblanco señala: "Enterado".

RESPUESTA: Enterados, remitir copia a la carpeta de comisión de estudios de las docentes.

VARIOS

ATENDIENDO LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN RELACIÓN CON EL TRÁMITE DE EXTEMPORANEIDADES QUE SE RADICAN SIN SOPORTES QUE JUSTIFIQUEN FUERZA MAYOR, SE INCORPORAN EN ESTE PUNTO LAS SOLICITUDES QUE DURANTE LA PRESENTE SEMANA REQUIRIERON TRAMITES EXTEMPORANEOS SIN ADJUNTAR SOPORTES.

Literal f. del artículo séptimo del acuerdo No.04 de 2011 expedido por el Consejo Superior Universitario y la circular No. 01 de 2022 del CA b) para resolver las solicitudes extemporáneas que se radican el CF sigue los lineamientos de la VA (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo de impidan al estudiante asumir labores académica correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA CONSEJO	Código: GI-FR-010	
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...). Calendario Académico de la vigencia VER Cronograma de trámites, **resolución N° 038** de Julio 19 de 2022 expedida por el Consejo Académico.

SOLICITUDES DE RETIRO VOLUNTARIO EXTEMPORÁNEO PARA PERIODO ACADEMICO 2022-3, de los estudiantes que así lo requirieron, relacionados a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	JEIMY ANDREA PINTO MORENO	20192052004	Comunicación Social y Periodismo
2	ERIKA VALENTINA CRUZ	20222265162	Licenciatura en Lenguas Extranjeras con Énfasis en Inglés

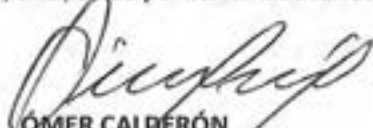
RESPUESTA: NEGADAS

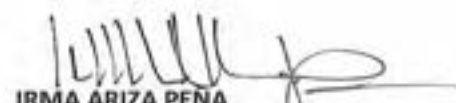
2. CANCELACIÓN DE ESPACIO ACADÉMICO: se atendió la solicitud para el periodo académico 2022-3 a la estudiante que así lo requirió, relacionada a continuación:

No.	ESTUDIANTE	CÓDIGO	PROYECTO CURRICULAR
1	LAURA DAYANNA REATIGA ZAMBRANO	20211052088	Comunicación Social y Periodismo

RESPUESTA: NEGADA.

En Bogotá, D.C., se da por terminada la sesión y en constancia firman:


ÓMER CALDERÓN
 Presidente Consejo de Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación


IRMA ARIZA PEÑA
 Secretaria Consejo Facultad
 Facultad de Ciencias y Educación

Cuadro de responsabilidad

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Irma Ariza Peña	Secretaria Consejo de Facultad	
Aprobó	Ómer Calderón	Presidente Consejo de Facultad	

